

SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1428.

DOMINGO 14 DE OCTUBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ACTAS DEL GOBIERNO.

REAL DECRETO.

En atencion al mérito, aptitud y circunstancias de D. Juan Felipe Martinez, gefe de seccion del ministerio de vuestro cargo, he tenido á bien como Reina Regente y Gobernadora del reino durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, nombrarle subsecretario en propiedad del mismo ministerio. Tendréislo entendido y dispondreis su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 11 de Octubre de 1838. = A D. Alberto Felipe de Valdric, marques de Valgornera.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

La baja progresiva que se nota en los valores de la renta del derecho de puertas causada por las circunstancias y por los vicios introducidos en su administracion, ha llamado muy particularmente la atencion de S. M. la Reina Gobernadora, dando á conocer la necesidad de adoptar prontamente medidas capaces de corregir los mismos vicios, vencer las dificultades de la época, y restablecer y aun aumentar los antiguos productos de este ramo. Hace pocos años que fue su arrendamiento el medio mas apto para conseguir este objeto; pero hoy no puede emplearse con igual seguridad y esperanza, porque la parte de fuerza armada, que es indispensable para su recaudacion, no seria prudente ponerla durante una guerra civil á disposicion de ningun particular ni compañía. Y en tales circunstancias ha parecido útil y conveniente interesar en su cobranza á los particulares que lo soliciten, abonándoles una parte del aumento de los productos á que contribuyan con su vigilancia y conocimientos, aunque conservando en el Gobierno la administracion con todos los medios que la son propios, y concediendo á los particulares el uso de ellos con las precauciones debidas para conseguir el aumento de productos y la seguridad de utilizarlos periódicamente sin el extravío de fondos que hoy se experimenta. Para conseguirlo S. M. se ha servido mandar lo siguiente:

1.º La renta del derecho de puertas se recaudará en participacion con las personas que en ella quieran interesarse respecto de uno ó mas pueblos de los sujetos á este derecho por tiempo de dos años.

2.º Para ello se formará el presupuesto del término medio de los valores totales que en cada pueblo haya tenido esta renta en los años de su administracion por cuenta de la Hacienda despues del último arrendamiento.

3.º Este presupuesto con la baja de un 8 por 100 se publicará en todas las provincias, señalando dia para la licitacion, bien en pública subasta, ó por medio de pliegos cerrados, cuya apertura se hara con las formalidades convenientes; en el concepto de que el citado 8 por 100 es solo deducible de la cantidad que arroje el presupuesto, y no de aquella á que ascendiere la subasta, ni del exceso que produzca la administracion.

4.º Las condiciones con que se establecerá esta participacion, serán: 1.ª Que no se admitira proposicion por una cantidad menor que la del presupuesto con la rebaja referida, prefiriéndose la de mas alto precio. 2.ª Que la cantidad anual en que se adjudique se dividirá en doce partes iguales, ó sean mensualidades, que el interesado pondrá anticipadamente á disposicion del Gobierno al principio de cada mes. 3.ª Que los ingresos diarios formalizados con la rigorosa intervencion que se halla establecida, ó la percibirá el partícipe diariamente, ó se depositará en tesorería para tomarla en fin de cada semana.

5.º Las utilidades ó ganancias líquidas que rinda la administracion sobre la cantidad presupuesta, ó en su caso

sobre la del valor del remate, se dividirán por iguales partes entre la Hacienda y el empresario.

6.º Corresponderá al partícipe la mitad de la cuota que en todos los comisos está señalada á la Hacienda, y la percibirá, ya por sí ó ya por medio de sus representantes, al tiempo de hacerse la distribucion en la manera que está prevenido ó se prevenga.

7.º El derecho de participacion de la Hacienda no será sobre el aumento de los valores mensuales, que puede no haber en algunos meses, sino, sobre el aumento anual, sin perjuicio de que cada tres meses se haga una liquidacion y percepcion á buena cuenta, si hubiese lugar á ella.

8.º La admision de billetes del tesoro en pago de contribuciones y derechos pertenecientes al Estado no perjudicará al partícipe en sus intereses. Se le admitiran por todo su valor en cuenta de la mensualidad sucesiva los que consten debidamente recibidos de los contribuyentes en el mes anterior; y en la adjudicacion de ganancias, si las hubiere, la mitad que de ellas pertenece al empresario ó partícipe, habrá de serle abonada en metálico.

9.º En el caso de que en alguno ó algunos de los pueblos sujetos á estos contratos no se cobraren derechos por haber sido ocupados, sitiados ó bloqueados por las facciones, se rebajaran los dias que así permanezcan á prorata de la cantidad que el empresario deba satisfacer en cada mes.

10. Estos contratos en participacion, habrán de ser y entenderse sin perjuicio de las alteraciones que por ley puedan hacerse en las tarifas de derechos que hoy rigen, ó en el sistema de su administracion y recaudacion. Si las alteraciones fuesen tan sensibles que perjudicasen notablemente los intereses de los empresarios, ó bien aumentaren conocidamente los valores de esta renta, quedarán rescindidos los contratos, y su continuacion sera objeto de convenios especiales.

11. Hecha la adjudicacion al mayor postor, el partícipe estará autorizado para poner de su cuenta la intervencion y medios de vigilancia que tenga por convenientes en todos los puntos de adeudo; y el que desempeñe estas funciones á nombre del partícipe, podrá intervenir los aforos y reconocimientos en los términos que permiten los reglamentos de la renta como si fuese un dependiente de la Hacienda, pero con la restriccion de no molestar á pasajeros ni traficantes mas de lo permitido como necesario para evitar el fraude y asegurar los adeudos.

12. Si en los aforos, reconocimientos y demas operaciones que es de necesidad practicar para el señalamiento de derechos no estuviesen conformes los representantes del partícipe con los empleados de la Hacienda, el fallo de estos sera el decisivo, y el que se llevará á efecto, sin perjuicio de que el partícipe pueda dar cuenta al visitador ó administrador de la renta, y aun al intendente para que examine el caso, y resuelva sobre el proceder del empleado.

13. El partícipe ó su representante podrá ejercer todos los actos de vigilancia contra el fraude en calidad de gefe acompañado de fuerza del resguardo, que no pasará de seis individuos, que le concederá el inmediato gefe de ella en todos los casos que la pida.

14. No se podrá estorbar al representante del partícipe ningun género de intervencion y de vigilancia, y pondrá su firma en todos los documentos y papeletas de adeudo; y en la liquidacion diaria y en la semanal pondrá su V.º B.º

15. Serán atendidas por los gefes de Hacienda las quejas que los partícipes ó sus representantes dieren de los empleados de esta renta, y castigados estos con la suspension y separacion de sus empleos á peticion de aquellos.

16. El modo de practicar todas estas operaciones sin molestia de los contribuyentes y con ventaja del servicio, se establecerá por una instruccion particular, que se publicará antes del arrendamiento para que tengan noticia de ella los licitadores.

De Real orden lo comunico á V. S. para que forme y pase luego á este ministerio la instruccion que se indica en el art. 16, acompañada de un estado expresivo: 1.º de los valores que haya tenido el derecho de puertas en cada uno de los pueblos en que se haya establecido durante tres años contados desde 1.º de Marzo de 1835: 2.º del término medio anual de estos valores: 3.º de la cantidad á que ascienda el 8 por 100; y 4.º de la que quede para servir de base á la subasta. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Octubre de 1838. = Montevirgen. = Sr. director general de Rentas provinciales.

PARTES.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha 10 del actual traslada el parte detallado que de la accion del 27 del próximo pasado dada contra la faccion de Arnau le dirige el comandante general de Cuenca, quien participa, que al dar vista á la Puebla de San Miguel observó que dicha faccion en número de 600 infantes y 200 caballos entraba en el referido pueblo, donde trataba de alojarse; pero noticioso el enemigo de la aproximacion de nuestras tropas, se puso en marcha por el camino de Torrijas, posesionándose en seguida de las formidables alturas del cerro de Ramiro.

Que en su consecuencia dispuso el mencionado comandante general que las compañías de preferencia del provincial de Ecija al mando del teniente coronel graduado, capitán de granaderos D. Miguel Cañellas, y acompañadas por el ayudante de órdenes D. Juan Fernandez, marchasen por su izquierda en direccion del pueblo con el objeto de tomar dichas alturas, y que las compañías de granaderos y cazadores del regimiento del Rey, 1.º de línea, se dirigieron por la derecha á las órdenes del primer comandante D. Santiago Dominguez, á cuyo arrojo se debió que los rebeldes abandonasen su primera posicion despues de defendida tenazmente; pero ocupando otra mas ventajosa reunieron todas sus fuerzas y cargaron á las nuestras, en cuyo caso, añade el comandante general que con la tropa que tenia en el centro atacó á los enemigos, que fueron rechazados completamente y perseguidos por espacio de dos leguas, causándoles 28 hombres muertos, 17 prisioneros y muchos heridos, entre quienes se cuentan dos gefes, creyéndose sea uno de ellos Arnau.

Que ademas se cogieron porcion de armas y otros muchos efectos, rescatando al propio tiempo 1600 cabezas de ganado lanar y vacuno.

Concluye recomendando muy particularmente al coronel comandante del Rey D. Santiago Dominguez, al comandante del 3.º ligero de caballería D. José Saavedra Seron, al teniente coronel graduado, capitán D. Miguel Cañellas; al teniente del 3.º ligero de caballería D. Gregorio Prieto, y al sargento segundo de granaderos del Rey Joaquín Gasulla, que con su serenidad y arrojo evitó la muerte del comandante Saavedra.

ANUNCIOS OFICIALES.

PEDRO Mariano Fernandez, escribano público, del número de esta villa de Benavente en Castilla la Vieja y su partido:

Doy fe, que habiéndose concluso y fenecido la causa de oficio formada en esta villa por la muerte de D. Francisco Morell, oficial tercero que fue en la misma de la administracion principal de correos en ella, se ha formado el incidente de herencia á los bienes que dejó á su abintestado; y en él por auto de este dia, proveído por el Sr. juez de primera instancia de esta dicha villa, se ha mandado citar y emplazar por término de 30 contados desde esta fecha, á todos los que se crean con derecho á ellos, á fin de que dentro de él comparezcan á deducir el que crean tener por medio de procurador y con poder bastante por el oficio de mí el escribano, en que se les administrará justicia; prevenidos de que pasados, se seguirá en la causa, y les parará todo perjuicio. Y habiendo mandado así bien que se haga este anuncio en la Gaceta Nacional de la corte, y para ello signo y firmo el presente en Benavente á 8 de Octubre de 1838. = Pedro Mariano Fernandez.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Escriben de Beyrouth á la Gaceta de Augsburgo que Ibrahim-bajá ha hecho decapitar á todos los gefes drusos que han caido en su poder, á pesar de sus promesas de amnistia.

SUIZA.

Ginebra 30 de Setiembre.

Aquí se está por la guerra. Se ha formado un consejo de armamento y defensa: Mr. Massé, coronel de artillería, trabaja-

ja sin descanso en la defensa de la plaza, y se está haciendo un gran acopio de municiones. El primer contingente de infantería y de artillería están ya acuartelados, y mañana 1.º de Octubre pasarán revista los nueve batallones de la Milicia.

El Gobierno de Ginebra acaba de publicar la notificación siguiente:

Los síndicos del consejo de Estado hacen saber á sus ciudadanos, que por noticias fidedignas ha llegado á su noticia que una division del ejército frances ha recibido orden de ponerse en marcha hácia el Oeste de la frontera de la Suiza.

Aunque esta reunion de tropas no debe mirarse como el principio de las hostilidades, el consejo de Estado ha creído sin embargo de su deber adoptar sin dilacion las prudentes medidas que dictan las circunstancias.

Contando pues con el patriotismo de la milicia y de todos los ginebrinos, se les invita á concurrir con calma y energía á la ejecucion de estas medidas, cuya exacta observancia puede asegurar el resultado.

Con estos auspicios el canton de Ginebra confiando en la proteccion divina, y sosteniendo, sin comprometerlos, los graves intereses de la patria, debe aguardar la decision que tome la Confederacion.

En nombre de los síndicos y consejo de Estado.—De Roches, secretario de Estado. Ginebra 28 de Setiembre de 1858.

(Debats.)

Lucerna 1.º de Octubre.

Los debates de la Dieta han comenzado por un informe del Vorort acerca de los preparativos de Luis Napoleon para salir de la Suiza. Los hechos son conocidos. En seguida se ha dado cuenta de los despachos escritos por el encargado de Negocios en Paris, y de los cuales resulta que el Gobierno frances ha tomado las medidas necesarias para que 200 hombres esten prontos á obrar contra la Suiza.

Los Diputados de Vaud y de Ginebra han confirmado las noticias dadas por el Directorio, y han anunciado que sus Gobiernos en presencia de estas demostraciones militares no permanecerán inactivos.

El Gobierno de Ginebra ha hecho acuartelar inmediatamente el primer contingente, y ha mandado reeditar el segundo. Tambien se estan reparando ya las fortificaciones.

El consejo de Estado de Vaud ha ordenado se pongan en estado de servicio sus dos contingentes, y el departamento debia decidir el sábado si deberian tomarse medidas ulteriores.

La comunicacion de estas noticias ha causado una gran sensacion en la asamblea federal. La discusion que iba á suscitarse acerca del fondo de la cuestion ha sido interrumpida por una mocion de órden del Diputado de Basilea, que ha pedido que los debates fuesen secretos. La Dieta delibera en este momento sobre dicha mocion, cuya adopcion es bastante probable.

Por último, las instrucciones dadas por los grandes consejos y sus Diputados estan divididas de manera que no habrá mayoría absoluta.

Por responder á la Francia por una negativa formal en el sentido de las proposiciones Rigaud Monnard se pronunciarán Lucerna, Berna, Soleure, Saint Gale, Argovia, Turgovia, Appenzel, Vallais, Vaud, Ginebra y Basilea del Campo. (Diez estados y medio.)

Por suscribir á la peticion de la Francia, es decir, votar la expulsion del Principe, negándole su calidad de ciudadano suizo: Uri, Schwytz, Wudelvald, Zug, Friburgo, Grisones, Tessin, Neufchatel y Basilea Ciudad. (Ocho y medio estados.)

Por las proposiciones de la mayoría de la comision de la Dieta relativas á rehusar la expulsion del Principe, pero exigiendo de él una renuncia formal á la cualidad de ciudadano frances: Glasis y Schaffhouse.

Resta Zurich, el canton diplomático por excelencia, que á consecuencia de la determinacion de Luis Napoleon, ha juzgado á propósito no pronunciarse por ningun partido, bajo el pretexto de que la partida del Principe terminaba enteramente la dificultad, opinion de que no ha participado ningun otro canton, y que deberá dar lugar á una resolucion de distinta naturaleza.

A menos que Glasis y Schaffhouse no se coloquen en la primera categoría, lo que no seria imposible, si sus instrucciones son tan amplias como las del diputado de los Grisones, que aunque favorable á la peticion de expulsion, no tiene los poderes necesarios para adherir á otra cualquier decision que prevalezca en el seno de la Dieta, no es probable que ninguna opinion obtenga los 12 votos necesarios para hacer válida una decision.

El enviado ingles en Suiza Mr. Morier no pone ninguna dificultad en visar los pasaportes que Luis Napoleon pide: pero las cortes alemanas, cuyo territorio debe atravesar el Principe, no se muestran tan bien dispuestas; y si sus ministros en Suiza se ven obligados á pedir instrucciones á sus gabinetes para el caso cuando se presente, se seguirán de aqui retardos que no gustarán mucho al embajador frances. Resulta de los informes procedentes de los mejores conductos que la determinacion del Principe no le ha sido sugerida por la Suiza, sino que son sus parientes de Alemania los que le han aconsejado, así como tambien han influido los amigos que tiene en Francia. Aqui se mira con pena esta partida precipitada, y se hubiera querido que difiriese toda determinacion hasta que se hubiese pronunciado la Dieta.

Mr. Montebello, despues de haber recorrido los cantones del Tessin, de Vallais y de Friburgo, donde ha logrado su objeto, al menos en dos de ellos, de disponer en su favor á los hombres que estan á la cabeza de los negocios, ha hecho tambien su viaje de intimidacion en los cantones primitivos, que cuentan una poblacion muy energética, pero tambien muy ignorante: dislocando diestramente la cuestion, el Sr. duque no ha trabajado mucho para persuadir á aquellos hombres sencillos de que no debian abrazar la causa de un pretendiente al trono de Francia. (Constitutionnel.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 1.º de Octubre.

Continúan los consolidados inclinándose á la alza, 94½ al contado. Bonos del echiquier en baja, 68, 70, 67. Bonos de

las Indias en baja, 68, 69. Acciones del banco 208½. Fondos de la India 264½. Deuda española activa continúa igualmente su movimiento, 18½, 18½, á consecuencia de confirmarse la noticia del adelanto hecho por la casa de Rothschild al Gobierno español por las minas de Almaden. Ninguna variacion en el curso de los demas valores españoles. Los portugueses en alza, 54½. Tres por 100, 22½. Brasileños 80½ sin cupon. Colombianos 25. Daneses 75½ sin cupon. Mejicanos 25½. Holandeses 5 por 100, 100½, 3/8 sin cupon; 2½ por 100, 54½. Ningun curso han tenido las acciones. (Sun.)

Se lee en un periódico de Londres:

S. M. la Reina viuda ha tenido á bien acceder á los deseos manifestados por el conde y la condesa Sheffield, y los jóvenes individuos de la familia del conde Howe, de acompañarla á bordo del *Hastings*. Irán en su compañía sus preceptores. S. M. piensa pasar algun tiempo en Malta, y es probable que de alli pasará á Constantinopla. (Debats.)

Los periódicos del Canadá dicen que no ha sido posible encontrar quien quisiera encargarse de la ejecucion del reo Moreau, y que el mismo Sheriff se ha visto en la precision de ejecutar la ley. Este hecho puede servir como una prueba de lo poco dispuestos que se hallan los ánimos en la provincia á mantenerse tranquilos. (Globe.)

Se lee en el *Morning-Herald*:

Los gobernadores de nuestras posesiones de la América del Norte han sido convocados en Quebec por lord Durham.

Hé aqui los datos positivos que hemos podido recoger acerca del objeto de esta reunion.

Las cinco provincias del alto y bajo Canadá, del Nuevo Brunswick, de la Nueva Escocia y de la isla del Principe Eduardo, se reunirán bajo un Gobierno federal, conservando cada provincia su legislatura local con un consejo legislativo ó Cámara alta: el gobernador ó su teniente, en union con el consejo ejecutivo, tendrán facultad de revisar los bills, y proponer modificaciones á la asamblea, pero no tendrán el derecho de desecharlos. Cada provincia, grande ó pequeña, que entre en la union federal, enviará á la asamblea general 10 individuos para que la represente, y cuya asamblea formará las leyes sobre los asuntos comunes, ó que interesen á dos ó mas provincias, y conocerá como tribunal de apelacion de los asuntos que son en este momento de la atribucion del consejo privado. El gobernador, asistido de un consejo privado, tendrá, con respecto á los bills adoptados por la asamblea general, los mismos poderes que los demas gobernadores relativamente á los bills adoptados por las asambleas provinciales.

Quebec, Halifax y Montreal enviarán cada una dos individuos á la asamblea general. Todas las demas ciudades que cuenten de poblacion 1500 almas, tendrán igual privilegio. Cada provincia nombrará dos individuos para el Parlamento británico. Las rentas de cada provincia estarán á disposicion de la Cámara legislativa, quien fijará el sueldo que deban gozar el gobernador, los jueces y otros empleados públicos, cuidando tambien de proveer al pago de la lista civil.

Este es en bosquejo el plan que se someterá al exámen del Parlamento, si obtiene la aprobacion de las provincias. Los comisarios de cada provincia irán inmediatamente á Quebec para dar al gobernador general las noticias que necesita; y si su opinion coincidiese con sus miras, su principal objeto, que se dirige á mejorar la condicion de los colonos por las modificaciones introducidas en sus instituciones políticas, se conseguirá mas fácilmente; pero debe tenerse á la vista que estos comisarios serán elegidos por las provincias, y no por el pueblo.

Lord Maryborough, hermano del duque de Wellington, ha sido nombrado comandante del castillo de Deal.

FRANCIA.

Paris 5 de Octubre.

Otra comunicacion refiere los siguientes pormenores del suceso de que hemos hablado ayer segun que lo da el *Times*.

A las tres del dia 11 he sabido que un barco mejicano, perseguido por un navio frances, habia varado en la costa, salvándose la tripulacion. Inmediatamente me trasladé al rio, habiendo dado orden para que me siguiese el cuerpo franco. Pero como á mi llegada viese que el barco mejicano estaba á mas de dos leguas de distancia, y que los franceses se habian vuelto á la goleta por haberse hecho pedazos su lancha, me limité á tomar medidas para asegurar el alijo del barco, disponiendo que un pequeño destacamento protegiese á los trabajadores, teniendo la satisfaccion de saber que á las ocho de la noche estaban cumplidas mis órdenes. El subteniente D. Pedro Echarrío fue á aquel punto con 20 hombres de infantería y cuantos trabajadores del puente pudo reunir.

Se habia enviado con antelacion un subteniente con 10 voluntarios para proteger el cargamento, los cuales fueron relevados por Echarrío. Al otro dia por la mañana tuve aviso de que ninguna novedad se advertia, y que los barcos del bloque no estaban á la vista; y de consiguiente no considerando mi presencia necesaria, me disponia á retirarme.

Mas en breve los navios enemigos, á quienes una espesa niebla ocultaba, se mostraron á nuestra vista, adelantándose una cañonera á 100 varas del rio, un bergantin á 290, y otra gran cañonera con tres botes armados á medio tiro de fusil. Nuestros soldados se prepararon inmediatamente á rechazar toda tentativa de desembarco, enarbolando el pabellon nacional.

Mientras se tomaban estas disposiciones, el bergantin disparó contra nuestros soldados: las otras embarcaciones tambien hacian fuego, al que se correspondió por nuestra parte no obstante que el enemigo disparase su artillería. Este continuó su fuego por tres horas; pero nuestros soldados economizaban sus municiones. No ha habido pérdida alguna por nuestra parte; la del enemigo ha sido de un oficial y cinco soldados muertos en los botes, á quienes se les vió caer y trasladar al bergaun-

tin. Es probable hayan tenido mayor pérdida. El enemigo se ha retirado, y al parecer algunas embarcaciones hacian agua, pues han sido remolcadas. De esta manera se ha concluido la primera tentativa de los franceses.

Yo habia dispuesto que los voluntarios de los pueblos inmediatos, en número de 400, estuviesen en emboscada cerca del rio, y al mismo tiempo di órden á los 20 hombres de infantería que sostenian el fuego contra el enemigo, fingiesen una retirada en desorden para hacer caer al enemigo en el lazo; pero sin duda adivinó mi proyecto. Aunque esta escaramuza no pueda considerarse como importante, servirá no obstante para hacer ver al universo la firme resolucion de los mejicanos de no someterse á las pretensiones del enemigo, é igualmente probará la poca impresion que pueden causar á la república las demostraciones hostiles de la Francia.

Es evidente que el almirante frances ha violado el derecho de gentes, haciendo fuego á nuestras tropas sin prececer declaracion de guerra, y tratando de desembarcar hostilmente en nuestras costas. Para evitar que estos hechos no sean representados con falsedad algun dia por un enemigo que no ha cesado de calumniarnos, concebí al pronto la idea de instruir un proceso verbal; mas como los hechos han sido tan públicos, nadie podrá poner en duda que no hemos sido nosotros los agresores, y conviene estar mas tranquilo para hablar de este asunto.

Tengo el honor de comunicar á V. E. esta ocurrencia, para que se sirva elevarlo á conocimiento del presidente, reiterándole al mismo tiempo mi adhesion y respeto.

Dios y libertad.—Firmado, Martin Perfecto de Pos.

Tarjuna 12 de Julio de 1858.—Sigue reinando la anarquía en el interior de Méjico. El general Urrea, que ha enarbolado el estandarte de la rebelion en nombre de los federalistas, se presentó en los primeros dias de Julio en Guagmas, pequeño puesto de las Californias, y se ha llevado una suma considerable de dinero. (Debats.)

En este dia ha llegado á Paris S. E. Ahmed Ferhi-bajá en calidad de embajador de la Puerta Otomana cerca del Gabinete frances. Ahmed-bajá ha recorrido una parte de la Italia, habiendo sido recibido por el Papa en una audiencia particular. Se dice que este es el primer embajador musulman que despues de muchos siglos haya estado en Roma; y despues de haber recorrido muchas cortes principales de la Alemania, pasó á Inglaterra á felicitar á la Reina con motivo de su coronacion. Parece que Ahmed-bajá traia órden del Sultan Mahomet de presentar en su nombre á la Reina Victoria un magnifico collar de brillantes, como tambien el Nichani-Ifthar (condecoracion de honor) á lord Palmerston.

El Sultan Mahamad ha encargado igualmente á su embajador presentase el Nichani-Ifthar al general Guilleminot, nuestro antiguo embajador en Constantinopla; á Mr. Desages, director de la division política en el ministerio de Negocios extranjeros, y en otro tiempo encargado de Negocios en Constantinopla; al baron de Varennes, nuestro enviado en Hamburgo; á Mr. Lambert, miembro del instituto, á Mr. Jonannin, primer secretario intérprete del Rey, y á Mr. Desgranges, nuestro antiguo primer dragoman en Constantinopla.

Ahmed bajá trae en su compañía á Sami-Effendi, primer secretario de embajada, y á Mr. Arakel, dragoman de la embajada. Békir bey, coronel de ingenieros, ha acompañado igualmente al embajador hasta Paris.

Talat-Effendi, que hace un año desempeña honrosamente el destino de encargado de Negocios, marchará á Constantinopla por haber sido nombrado jefe de seccion en el ministerio de lo Interior.

Ahmed bajá es uno de los partidarios mas celosos de las nuevas reformas. Su cualidad de ayudante de campo del Sultan le ha puesto en situacion de tomar parte en todas las innovaciones, y el Gobierno turco le es deudor de la redaccion de muchas y excelentes leyes. Los viajeros europeos, y con particularidad nuestros orientales, conocen la biblioteca de Ahmed bajá, compuesta de manuscritos bien raros. Como pertenece á una de las familias mas antiguas de la isla de Rodas, tanto él como sus antepasados han podido enriquecer este precioso depósito de los conocimientos humanos. Dicha biblioteca, aunque de propiedad particular, está abierta para el público, y los extranjeros son allí recibidos con urbanidad y benevolencia. (Id.)

El *Federal de Ginebra* inserta en el suplemento de este dia los documentos anunciados en el último despacho telegráfico, es decir, la comunicacion dirigida al Directorio por el consejo de Turgovia, de la carta de Luis Bonaparte, y la respuesta del Directorio federal:

Los presidentes y pequeño consejo del canton de Turgovia al presidente y consejo de Estado del alto Estado de Lucerna, Directorio federal.

Frauenfeld 22 de Setiembre de 1858.—Napoleon Luis Bonaparte nos ha dirigido una carta su fecha en Arenenberg, de 20 de Setiembre, en la cual declara de motu proprio, que para evitar las colisiones que podrian originarse de la solicitud de su espulsion dirigida á la Suiza por el Gobierno frances, saldrá del territorio de la Confederacion tan luego como los ministros de las diversas potencias le provean de los pasaportes necesarios.

Hemos creído de nuestro deber comunicaros esta declaracion por copia conforme.

Entre tanto que nos comunicais la resolucion que sobre el asunto tuviereis á bien adoptar, somos &c.—El presidente del pequeño consejo Anderwent.—El secretario de Estado Muller. Respuesta del Directorio federal á los presidentes y pequeño consejo del canton de Turgovia.

Lucerna 25 de Setiembre de 1858.—Hoy 25 de Setiembre hemos recibido vuestra carta del 22 relativa á Luis Napoleon Bonaparte, é inmediatamente hemos procedido á deliberar sobre su contenido.

Despues de una madura deliberacion, hemos llegado á convencernos de que le es imposible al Directorio federal tomar una resolucion formal sobre la base de una declaracion generalmente vaga y sujeta á diferentes interpretaciones, cual la que os ha dirigido Luis Napoleon Bonaparte en 20 del corriente.

De consiguiente se hace preciso que ante todo nos designeis el paraje adonde Luis Napoleon Bonaparte piensa retirarse.

Entre tanto llega vuestra respuesta, que esperamos con la mayor brevedad, aprovechamos la ocasion &c.—El Presidente y Consejo de Estado del canton director de Lucerna. (Siguen las firmas.) (Debats.)

Ahmed Fet'hi-baja, acreditado como embajador de la Puerta Otomana cerca del Gobierno francés, llegó ayer á Paris. Viene acompañado de Sami-effendi, primer secretario de embajada, y de Mr. Arahah, intérprete de la embajada. El coronel de ingenieros Bekir-bey ha acompañado también al embajador hasta Paris. Talat-effendi, que ha desempeñado de un año á esta parte las funciones de encargado de Negocios, debe partir para Constantinopla: ha sido nombrado jefe de seccion del ministerio de lo Interior. (*Constitutionnel*.)

Se lee en los periódicos de Londres:

El capitán Marryat está en Western Sulphur Springs, en Virginia.

Muchos casos de fiebre amarilla han terminado de una manera fatal en Nueva-Orleans. Una epidemia de un carácter casi semejante, y llamada *fiebre extranjera*, ha aparecido también en Charleston, en la Carolina del Sud. Las personas que tengan que ir á cualquiera de estas dos ciudades deben tomar las mayores precauciones hasta el mes de Noviembre lo menos. Ha de haber naturalmente muchas enfermedades en el Sud, á consecuencia del verano que hemos tenido. (*Id.*)

Correspondencia particular del *Constitutionnel*.

Altkirk 2 de Octubre.—A pesar del anuncio de la partida del Príncipe Luis Bonaparte, continúan los movimientos de las tropas. El 11.º regimiento de dragones acaba de pasar por aquí con direccion á Huminque, cerca de Basilea.

Si la oligarquía de Basilea, cuyo digno representante es Mr. Burkhardt, merece ser castigada, no es ciertamente por el hecho actual, sino por su cooperacion activa y pecuniaria á la demolicion de nuestra fortaleza de Huminque, y por las disposiciones contrarias que mas de una vez ha manifestado cuando nuestra revolucion de Julio.

Escriben del Haya á la Gaceta de Estado de Prusia:

Es ahora cierto que los miembros de la conferencia estan de acuerdo acerca de las modificaciones en la reparticion de la deuda, y será menester que el Rey Guillermo se someta á ellas si quiere terminar el asunto holando-belga. Se pretende que los nuevos sacrificios impuestos á la Holanda son penosos, pero nada se sabe de positivo en este asunto. La gran cuestion es siempre la de saber si estos sacrificios la sacarian ó no de los inconvenientes del *statu quo*: si esto último fuera probable, se trataria de ceder. Si se esperasen aun algunos años, la Bélgica podria presentarse con nuevas pretensiones. Ademas una prolongacion del *statu quo* aumentaria las dificultades de la cuestion de los territorios.

Las cartas de Bruselas nos anuncian que el tratado que acaba de concluirse entre la Francia y la Bélgica, y cuya existencia hemos anunciado hace muchos dias, está menos ligado á los derechos de aduana que á los derechos de navegacion. Desde su separacion de la Holanda, se trataba á la Bélgica en nuestros puertos, y á nosotros se nos consideraba en los suyos, como en los tiempos en que ella hacia parte del reino de Neerlandia. Este estado de cosas es el que ha sido menester modificar de manera que ofrezca mejoras reciprocas para la marina mercante de las dos naciones que tienen hoy relaciones mas íntimas que en la época en que el Rey Guillermo sacrificaba á las miras de la Holanda los intereses de las provincias belgas, y se mostraba tan hostil con todo lo relativo al comercio de Francia. ¿Se ha conseguido satisfacer las necesidades de los dos países, se han establecido los derechos de tonelada, ancoraje y pilotaje &c. de una manera equitativa para la Bélgica y para la Francia? Esto es lo que no tardaremos en saber, porque el tratado no puede permanecer largo tiempo secreto. Ya dicen los negociantes belgas que estan menos favorecidos en él que los franceses; quizás nuestros armadores dirán lo contrario. Lo que es de desear es que en el nuevo convenio todo se arregle sobre un pie de perfecta igualdad. (*J. des Debats*)

Tres individuos del gabinete ingles, lord John Russell, el marques de Lansdowne y lord Morphet, estan hace algunos dias en Dublin. Un periódico ingles observa con este motivo que lord John Russell es el primer Secretario de Estado de lo Interior en actual ejercicio que haya visitado la Irlanda, como no haya sido acompañando á su Soberano. (*Id.*)

Escriben de Tours:

La fiesta de la coronacion de la Reina Victoria atrajo á Londres la mayor parte de los ingleses que recorrian la Francia ó que residian en ella. Pero de un mes á esta parte vuelven en mayor número al continente, de modo que podemos decir que hay ahora mas ingleses que nunca en nuestras comarcas. (*Id.*)

Se lee en un periódico ingles:

Un caballero llamado sir Henry Oxenden, baronet, descendiente de una de las familias mas antiguas del condado de Kent, que falleció hace algun tiempo, conservaba en su casa en la época de su fallecimiento 24 criados. Roberto Stones, su repostero, hacia 54 años que estaba á su servicio; otros contaban de estancia en la casa desde 15 hasta 47 años. Pocos ejemplos se ven de amos tan buenos y de criados tan fieles. (*Id.*)

Cuando el Gobierno francés ha declarado las costas de Méjico en estado de bloqueo, se ha comprometido á no interceptar la comunicacion entre aquel país y la Inglaterra, los Estados Unidos y el resto del mundo, con el objeto de no agravar inútilmente la posicion de los extranjeros que residen en el territorio mejicano. El comandante de la escuadra observa fielmente esta promesa; y hé aquí en qué términos se expresa sobre este asunto un negociante prusiano, establecido en Tampico, en una carta del 20 de Julio, publicada en la *Gaceta de Estado de Berlin*.

“Es menester hacer justicia á los franceses. El bloqueo se ejecuta con todos los respetos posibles por los intereses de los

extrangeros. Asi, yo he recibido aviso el 12 de este mes de que un buque que me habia sido enviado de Brema en el mes de Mayo habia llegado á la vista del puerto; pero que las fuerzas navales francesas le habian obligado á alejarse. Sin embargo, el oficial que las manda tuvo la bondad de permitirme pasar á su bordo á fin de recibir en él las cartas que me enviaban de Brema, y de escribir yo mismo á los corresponsales de mi casa en Nueva-Orleans. No he podido obtener otra cosa, ni pasar á bordo de mi navio, ni hacer desembarcar ninguna parte de su cargamento. Esperando la conclusion del bloqueo, quedarán las mercaderías que me traia en el depósito de la Nueva-Orleans.” (*J. des Debats*.)

El Emperador de Austria prosigue su viaje por Italia: el 22 de Setiembre llegó á Cremona, donde permaneció hasta el 24: desde allí se han dirigido á Mantua. (*Id.*)

Escriben de Berlin:

Deploramos la reciente pérdida de uno de los hombres mas sabios de Berlin, y cuyo nombre hubiera adquirido una celebridad europea, si él no hubiera preferido vivir en la oscuridad y en la independencia. Mr. Moise Mocer poseia un talento universal, que sabia penetrar al mismo tiempo la profundidad de las ciencias mas diversas. Segun el juicio de los sabios la filosofia le era igualmente tan familiar como la mecánica celeste. Su pérdida ha afectado dolorosamente á todos los hombres de bien, y á todos los amigos de la ciencia. (*Debats*.)

Se lee en la *Semafora* de Marsella:

Se asegura que Mr. Rothschild está admirado de la gran cantidad de proyectos que se le han hecho conocer desde que aquel célebre banquero se halla en Marsella. Se han vuelto á resucitar todos los que habian muerto. Asi ha salido á luz otra vez el Bazar: despues del Bazar se ha tratado de una bolsa, de un tribunal de comercio, de un museo &c. &c. No hablamos del camino de hierro de Marsella á Leon, ni de la continuacion hasta nuestra ciudad del canal de Bone. Se sabe que los planes que ahora han salido á relucir han sido concebidos, meditados y propuestos con gran énfasis desde 1830, y nada se ha hecho todavía. Si Mr. Rothschild se digna venir en ayuda de los autores de estos planes, nosotros sentiremos no tener como Venecia un libro de oro para escribir en él el nombre de nuestra ciudad. Por último, no sería sorprendente que su sagacidad hubiese comprendido que en ninguna otra parte las probabilidades de éxito son tan grandes como aquí. Marsella no tiene mas que calles, casas y un puerto insuficiente; de todo el resto carece, y la fortuna compensaria ampliamente de sus adelantos á los que se decidiesen á operar en fin su renovacion.

Ya han llegado á Paris las bulas de los obispos de Dijon y de Argel. Se cree que en breve se verificará la consagracion de los dos prelados. El obispo de Dijon debe consagrarse en Versailles, y el de Argel en Burdeos. (*G. de France*.)

Se lee en el *Tiempo*:

Sabemos por buen conducto que la peticion en favor de la extension de los derechos electorales excede ya de 200 firmas. En este acto legal y constitucional el partido de Paris se ha asociado á la ciudad.

La Valaquia marcha á pasos agigantados hácia la civilizacion. En esta provincia, en la que hace 10 años no se publicaba mas que un solo periódico, y solo habia una imprenta, salen á luz en el dia tres periódicos que tratan de politica, dos de literatura, y hay cinco imprentas. En todas las aldeas hay escuelas primarias, y colegios en las ciudades. Acaban de publicarse dos diccionarios, el uno franco-valaco, y el otro valaco-frances, con lo cual acabará de generalizarse en aquella comarca la lengua francesa. (*Constitutionnel*.)

En el *Guardia nacional de Marsella* de 29 de Setiembre se lee lo siguiente:

Anteayer se ha dado un baile á Mr. Rothschild por varios comerciantes de los mas notables de la ciudad, pues el mejor modo de festejar al célebre banquero era el de rodearle con lo mas escogido del comercio del que en cierta manera es la verdadera personificacion; esto era lo que habian concebido los promotores de la fiesta; y en efecto, el comercio de Marsella estaba representado, no tan solo por la gravedad de los señores individuos del tribunal y de la comarca de comercio, y por los directores del banco, sino también por una multitud de jóvenes y de hermosas damas adornadas con la mayor elegancia.

El tiempo habia sido un poco contrario para los preparativos de la fiesta que se celebró á cielo raso en la hermosa quinta de M. L. Pero el buen gusto y la perfecta inteligencia en las disposiciones interiores nada dejaban que desear á los infinitos convidados, á excepcion de que el local fuese mas extenso. El baile, en el cual tomaron parte la señora y la señorita de Rothschild duró hasta las tres de la mañana.

Mr. de Rothschild excitaba la atencion general, y la ciudad de Marsella debe felicitarle de haber recibido en su seno á tan célebre banquero. Los bienes de un individuo, por inmensos que ellos sean, deben ser indiferentes á las masas, cuando estos bienes se mantienen en un estado de inercia; pero cuando circulan y sirven para ayudar á las grandes empresas, el que hace semejante uso de ellos, sea la que quiera la ventaja que le reporte, es un hombre útil al país; y una grande aglomeracion de capitales en una sola mano se convierte en bien y felicidad de los pueblos.

Asi es como Mr. de Rothschild, sosteniendo con mano fuerte el banco de Burdeos, cuyas acciones habian llegado á tal punto de decadencia como que solo valian 700 francos, y en el dia 2,200 francos, ha hecho un servicio notable. Nosotros pronosticamos muchos bienes de la permanencia de Mr. Rothschild en Marsella, y le hemos visto con placer rodeado de las personas mas adelantadas en el ramo de la industria. Se nos ha asegurado que tiene la mas alta opinion del porvenir de nuestra

ciudad, y cuantos han tenido con él relaciones alaban su mucha civilidad. (*Debats*.)

NOTICIAS NACIONALES.

Lugo 50 de Setiembre.

Sres. electores de la provincia de Lugo: Honrado con vuestros sufragios para representar en las Cortes los intereses del país que me dió el ser, cumplo hoy uno de los deberes que me son mas gratos, manifestándoos muy sinceramente mi fino agradecimiento por la confianza que me habeis dispensado. Alhagüeno sobremanera es á mis ojos este distinguido encargo, pero su buen desempeño exige una ilustracion muy superior á la de que me considero adornado. Resta pues que, permitiéndome mis circunstancias aceptarlo, pueda yo corresponder dignamente á tan alta mision: verificado lo primero, nada me quedaria que apetecer si lograra completamente lo segundo.

Caso que llegue á sentarme entre los Diputados de la nacion, cuento con el auxilio de vuestras luces y consejos; cuento con que me suministrareis todos los datos y noticias que puedan contribuir á ilustrarme para proponer ante el Congreso nacional lo conveniente á la prosperidad de esa benemérita provincia, en cuyo beneficio me ocuparé especialmente, segun mis débiles esfuerzos, tanto en calidad de Diputado como bajo cualquiera otra consideracion.

Aunque no sea del momento hacer mi profesion de fe política, creo oportuno advertir por de luego que simpatizando con los principios de libertad sancionados en la Constitucion de 1857, y considerando mi suerte identificada con el trono de S. M. la Reina Doña Isabel II, cooperaré por todos los medios posibles al sosten de estos preciosos objetos, aun á expensas de mi propia existencia. Tal es en compendio la senda por donde vereis marchar á vuestro apasionado amigo y reconocido paisano.

Pontevedra 4 de Setiembre de 1858.—Julian Rodriguez del Valle, Diputado electo. (*B. O.*)

Idem 7 de Octubre.

Gobierno político de la provincia de Lugo.—Por noticia oficial que acaba de recibir este gobierno político el cabecilla José Ramon María Soto, conocido por el Evangelista Mosteyro, fue muerto en el dia de ayer por una columna de tropa mandada por el alférez D. Juan Antonio Vilan, cuyo cadáver queda expuesto al público en la iglesia parroquial de Navia de Suarna. Lo que he dispuesto se publique por medio del Boletín de la provincia para satisfaccion de los pacíficos habitantes. Lugo 6 de Octubre de 1858.—Francisco de Gorria.—Por acuerdo de S. S., Nicolas de Castro, secretario. (*B. O.*)

Cuenca 9 de Octubre.

Intendencia de esta provincia.—Por la ley de 30 de Junio último se destinan las dos terceras partes de la contribucion decimal al clero, culto y partícipes, cometiéndole la Real instruccion de la misma fecha exclusivamente á las juntas diocesanas el disponer de aquellas con este objeto y con subordinacion á la principal del reino. Por la misma ley se asigna la otra tercera parte á la Hacienda pública, previéndose en el art. 38 de la citada Real instruccion que su aplicacion y distribucion se ha de verificar á consecuencia de órdenes del Gobierno expedidas por el ministerio de Hacienda y en virtud de libranzas de la direccion general. Aun mas terminantemente se reencarga esto mismo en la circular de 24 de Julio próximo pasado de la expresada direccion, la cual previene que bajo pretexto alguno se ha de dar otra inversion á los frutos y valores de dicha contribucion que la que va marcada; y que si en lo mas mínimo, ni aun con calidad de reintegro, se usare de estos fondos, se le exigirá al intendente que tal haga ó permita la efectiva responsabilidad sin consideracion de ninguna especie.

Y como haya llegado á entender esta intendencia que á pesar de lo claro y terminante de estas superiores disposiciones, varios ayuntamientos pretenden usurpar sus facultades al Gobierno y á las juntas diocesanas, y que sobreponiéndose á la ley, instruccion y circular citadas intentan distraer los productos de la contribucion decimal del sagrado objeto á que estan destinados, empleándolos en suministros y otros usos, prevengo á las justicias y ayuntamientos de los pueblos de este obispado que bajo ningun pretexto ni motivo distraigan de las tercias cantidad alguna del diezmo: en inteligencia que por criticas que fueren las circunstancias que les indugeren á ello, y por privilegiado que fuere el objeto á que lo aplicasen, les obligaré inmediatamente á su reintegro, haciéndolos venir á esta ciudad para que permanezcan en ella en clase de arrestados hasta que aquel se efectúe al alcalde y regidor primero del pueblo ó pueblos donde se hiziere dicha extraccion, sin perjuicio de tomar contra ellos las demas providencias á que hubiere lugar.

Igualmente se impondrán las penas de que habla el art. 22 de la susodicha Real instruccion á los terceros, que sin libramiento de la administracion diocesana, por las dos terceras partes, y de la decimal por la tercera correspondiente á la Hacienda nacional, permitan ocupar cualquiera cantidad de los granos, especies ó metálico de sus respectivas tercias. Dios guarde á VV. muchos años. Cuenca 6 de Octubre de 1858. Antonio Villaralvo y Frias.—Sres. justicias, ayuntamientos y terceros de los pueblos del obispado. (*B. O.*)

Zaragoza 11 de Octubre.

Copia literal del oficio dirigido al rebelde Cabrera por el Excmo. Sr. D. Santos San Miguel, segundo cabo de este reino, en 9 de Octubre de 1858.

La infame y atroz conducta, contraria en un todo á los principios de humanidad, derecho de gentes y leyes de la guerra que V. ha tenido con los heridos prisioneros pertenecientes á la division del Excmo. Sr. general Pardiñas, asesinando vilmente despues de rendidos, y la observada últimamente en el pueblo de Urrea de Jalon, que V. entregó á las llamas causando la infelicidad de sus habitantes, y el ase-

sinato cometido en cuantos Nacionales de dicho pueblo cayeron en su poder, llena de indignacion á todo el corazon humano, sea cual sea su opinion ó partido á que pertenezca, porque para hacer la guerra con nobleza, no es preciso extender los efectos de ella á los pacíficos habitantes, ni usar con los enemigos rendidos otra conducta que la que marcan aquellas, y el honor del gefe que manda y prescribe.

Me es muy sensible usar de represalias, y verme precisado á observar otra igual con los que desafectos al actual sistema que rige en la nacion, aparecen partidarios y amigos de esa innoble y ruin causa que V. defiende, y que envuelve á la nacion en luto y llanto; pero mi deber y el interes de proteger el pais que está á mi cuidado me imponen esa obligacion. En consecuencia he puesto presas á todas las personas pudientes é influyentes de esta poblacion que se hallan en este caso.

Mi conducta con ellas será igual á la que V. en lo sucesivo observe en las poblaciones, y con los amigos y defensores de la causa de la libertad y del trono de la Reina Isabel II.

No circunscribiré mi accion á esta sola poblacion; en cualquiera que nuestras tropas ocupen, la tendré igualmente con las que pertenezcan á su partido, siguiendo con ellas la misma linea de conducta que V. con las contrarias. V. conocerá que este sistema arruinará bien pronto á unos y otros, y no dejará en el pais mas que el puro suelo, sacrificados los habitantes que le pisan, y fortunas de que disponen.

Haga V. la guerra con el carácter que conviene á un honrado militar, y aunque la causa que defiende está proscriba por los hombres sensatos que conocen el modo de constituirse en sociedad, hágase al menos digno de contarse entre los racionales, porque si bien sus opiniones son erróneas en principios de política, manifestarán al menos un corazon humano, y no de tigre, como desgraciadamente observo, recibiendo por tal sistema la general maldicion de cuantos desgraciadamente habitan el pais que V. recorre, y estan sujetos por esta causa á los efectos del de sangre y ruina, que ha adoptado contra los principios de humanidad, atrayéndose con él enemigos en vez de prosélitos.

Quizá su respuesta á este escrito será poco conforme á lo que me prometo y deseo; pero en tal caso no seré culpable de los males que produzca, y V. será responsable ante Dios y los hombres de cuantas desgracias, continuando en el mismo, acarrea á la humanidad doliente y alligida. Dios guarde á V. muchos años. Zaragoza 9 de Octubre de 1838.—El general segundo cabo, Santos San Miguel.—Sr. D. Ramon Cabrera, gefe de las fuerzas rebeldes de Aragon.

En el dia de hoy (jueves) deben llegar á esta capital 140 prisioneros de los del cura de Viacamp, escoltados por una partida de Nacionales de Huesca, de cuya ciudad salieron el 9. (El Novicio.)

MADRID 14 DE OCTUBRE.

La poblacion de Madrid ha tenido ayer la satisfaccion de ver la division brillante del ejército de reserva, que, guiada por su digno gefe el general D. Ramon Narvaez, desfiló delante de SS. MM. colocadas en el balcon principal del Real Palacio, y acompañadas de la Excm. señora marquesa de Santa Cruz, aya de S. M. la Reina, y de los Excmos. Sres. duques de Bailen, de Frias y de Alagon. Comenzó á desfilarse á las dos de la tarde, y aunque desgraciadamente sobrevino un fuerte aguacero, que duró mientras desfilaba la primera brigada, no por eso se aceleró el acto militar, ni se separó de la plaza de Palacio el numeroso concurso de gentes que habian acudido á presenciarlo. SS. MM. continuaron tambien en el balcon, resguardándose de la lluvia con sus paraguas, y permitieron á los tres duques asistentes que se cubriesen con el sombrero. Desfilaron dos brigadas de infantería, cada una de ellas con la fuerza de 500 hombres, cuatro escuadrones con la de 600, y el tren de artillería. Todos los cuerpos al desfilarse saludaron á S. M. con el grito de ¡Viva la Reina!

Concluido el acto, el general Narvaez, acompañado de la mayor parte de la oficialidad, subió al salon donde estaban SS. MM., y tuvieron la honra de besar sus Reales manos. En seguida volvieron á entrar en la plaza de Palacio todos los escuadrones de caballería para presenciar la ceremonia de entregar al escuadron de lanceros de la Guardia su estandarte con la corbata de la cruz de San Fernando, ganada por él en acciones gloriosas; la cual se le puso dentro de Palacio, y con ella lo sacó el coronel, entregándolo en la plaza al escuadron. El Excmo. Sr. Don Juan Aldama, general de la Guardia, arengó despues á las tropas, concluyendo su arenga con dos vivas á la Reina y á la libertad.

Cuantos vieron desfilarse la division admiraron el buen porte de ella y el continente marcial de los soldados, que tienen todos el aspecto de veteranos. La caballería llamó muy particularmente la atencion por ser escogidos tanto la gente como los caballos; con especialidad el primer escuadron de Granaderos llevó tras sí los ojos de cuantos le vieron. El traje de las tropas era el de marcha, y no obstante se notó en él la mayor uniformidad y aseo: todos los espectadores advirtieron que cada soldado llevaba sujeto en la mochila un par de zapatos nuevos. A nadie ha podido ocultarse el esmero del general Narvaez en la buena organizacion del ejército que ha creado; y ha merecido los elogios unánimes de cuantos han visto esta division tan respetable. Haga el cielo que con ella consiga su digno gefe la mayor gloria, que será la de terminar esta guerra desastrosa, trayéndonos la paz tan necesaria como apetecida!

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Palencia 7 de Octubre. Casi toda esta provincia disfruta en el dia de sosiego; por no haber partida alguna de facciosos

que altere la tranquilidad de sus pueblos, excepto los pequeños restos que dejó Villoldo en la montaña á las órdenes del cabecilla Murguía con objeto de sacar los mozos, que son perseguidos sin descanso por la columna de este Sr. comandante general.

El cabecilla Castor sufrió una derrota de consideracion el 26 del mes ultimo en el partido de Entrambasaguas, cerca de Santander, acometido por las tropas leales de la brigada de la Cabada.

El Pretendiente, Infante D. Sebastian y demas comitiva permanecian el 28 del pasado en Balmaseda, sin haber pronunciado su movimiento, asegurándose no se realizará la grande expedicion que tenian proyectada; pero que Villoldo y Balmaseda con una fuerza de 3 á 400 hombres entrarán muy en breve á hostilizar las Castillas.

El cange general de prisioneros se va á verificar muy pronto, en el cual se espera serán comprendidos el comandante de carabineros de la Hacienda pública D. Manuel Carande y demas compañeros sorprendidos en Sahagun por el cabecilla Villoldo, segun nueva contestacion que se ha recibido por otro de los comisionados enviados al efecto.

Segovia 10 de Octubre. Una faccion de 120 caballos capitaneada por el rebelde coronel Calvent, entró en la mañana del dia de ayer en el pueblo de Aldea Vieja, limitrofe de esta provincia; pero alcanzada en la noche del mismo dia por las fuerzas que el comandante general tenia en observacion del camino real, despues de tres horas de vivo fuego ha huido vergonzosamente, dejando en poder de nuestros leales hasta la una de la mañana en que se da el parte 22 caballos, porcion de armas de fuego y blancas y varios muertos y heridos; sin que por nuestra parte haya ocurrido desgracia alguna.

Toledo 11 de Octubre. Habiendo tenido noticia el comandante de armas de Puente del Arzobispo de que dos facciosos montados habian entrado en el pueblo de Azutan, y saqueado varias casas, llevándose á un vecino del mismo, por cuyo rescate pedian 500 rs., dispuso que saliese en su persecucion el subteniente D. Fernando Maria Bringas con 22 hombres que estaban francos, quien habiéndolos hallado en la labranza de Fuentelapio, término de la Estrella, los mandó pasar por las armas, resultando ser el uno Remigio Lanis, natural de Logroño, faccioso de Basilio, y ahora de Felipe Muñoz, y el otro el cabecilla Juan Rodriguez, hijo del famoso ladron, segundo del referido Felipe, natural de Aldeanueva de San Bartolomé.

Por la estafeta de la embajada de Francia hemos recibido nuestras cartas de Paris y Londres. Las primeras son del 6, y las segundas del 4 del actual.

El caballero Williers debió salir de Paris para esta el dia 7, en donde se le espera muy en breve.

Nada de particular ocurría en Paris. La cuestion suiza no quedaba todavía concluida, pero se creía que hará todo lo que la Francia exija.

Fondos públicos.

Paris 6 de Octubre.—Deuda activa 19½.
Londres 4 de id.—Id. id. 18¾.
Amsterdam 3 de id.—Id. id. 17 siete dieziseisavos.
Amberes 4 de id.—Id. id. 17¾.
Bruselas 4 de id.—Id. id. 17¾.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 12 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 16½ con cupones al contado: 16¾, ½ y 16¾ á v. f. ó vol.: 17 y 16¾ á v. f. ó vol. á prima de ½ y cinco dieziseisavos por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 4¾ al contado: 4¾ á 60 d. f. ó vol.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37¾.	Coruña, ¾ d.
Paris, 16.	Granada, 1½ id.
	Málaga, ¾ id.
	Santander, 1 d.
Alicante, ½ b.	Santiago, 1¼ id.
Barcelona, á ps. fs., ¾ papel id.	Sevilla, ¾ id.
Bilbao, 1 d.	Valencia, ¾ papel b.
Cádiz, id. id.	Zaragoza, par.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

LOS PRISIONEROS DE HERRERA, drama en un acto, representado con aplauso en el teatro del Principe la noche del 29 de Agosto en la funcion ejecutada por los individuos de la Milicia nacional á beneficio de los prisioneros de la Reina.

Recomendamos á nuestros lectores este drama por la exacta pintura que en él se hace de los padecimientos que sufren nuestros valientes soldados en poder de los bárbaros carlistas. Su solo titulo basta ya para excitar interes: las desgracias y el valor de los prisioneros de Beceite son proverbiales, y aunque nosotros no seamos aficionados á que los asuntos tristes y aflictivos de la circunstancia del dia se presenten en el teatro, no podemos menos de elogiar el modo con que se ha ejecutado en la presente composicion, asi como la correccion y elegancia del lenguaje usado por el autor.

Se halla de venta en la librería de Escamilla, calle de Car-

retas, y en la de Cuesta frente á las gradas de S. Felipe el Real á 4 rs.

EL AMOR DISIMULADO y el declarado por cifras, novela original compuesta por D. A. G. V. C. Un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Cuesta, á 6 rs. ea rústica.

TRES cartas sobre los vicios de la instruccion pública en España y proyecto de un plan de reforma, por D. Manuel José de Narganes. Un cuaderno en 8.º: se hallará á 4 rs. en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas.

GRAMATICA LATINA, precedida de un discurso sobre la gramática general, compuesta por D. Francisco Sanchez Barbero, autor de los Elementos de retórica y poética y otras varias obras. La pesadez con que se aprende en las aulas la lengua latina obligaron al autor á escribir esta gramática, en la que ha procurado restituir la enseñanza de la latinidad dentro de los breves limites en que estaba cuando vivía el cardenal Cisneros, en cuyo tiempo se aprendía en pocos meses, habiendo hecho la corrupcion y mal gusto que en nuestros dias se enseña con penoso trabajo por lo menos en dos ó tres años. Un tomo en 8.º Se hallará á 9 rs. en pasta y 7 en rústica en las librerías de Cuesta y Sanchez.

INSTITUTO FILOSOFICO, incorporado á la universidad central, con arreglo al Real decreto de 12 de Agosto, sito en la calle del Arenal, núm. 19, cuarto segundo, esquina á la de las Hileras.

Una asociacion de profesores de diferentes ramos de ciencias y artes, parte procedentes de las provincias, con ocasion de la guerra; otros de esta capital unidos á aquellos por conexiones científicas y sociales; deseando invertir algunas horas del dia, que sus ocupaciones les dejan libres, con utilidad del público y propia, propagando las sanas doctrinas de la filosofía mas selecta y ecléctica del siglo, los principios proclamados por el inmortal Bacon, y maravillosamente desenvueltos por sus discípulos Condillac, Destutt-Tracy y otros genios privilegiados; ha planteado un establecimiento en dicho punto, que con el nombre de instituto filosófico comprenderá, por ahora, las enseñanzas correspondientes á los cursos de filosofía, á saber:

- 1.º Ideología, gramática general, lógica y primer año de matemáticas.
- 2.º Principios teóricos de física-química (1), geografía, y las materias que corresponden al segundo año de matemáticas.
- 3.º Filosofía moral, fundamentos de religion, historia y literatura.

A fin de hacerlo mas accesible, y atendidas las circunstancias de apuro en que la sociedad se encuentra, los empresarios de este establecimiento han procurado que las pensiones sean las mas equitativas en lo posible. Los alumnos externos contribuirán con 60 rs. mensuales por todas las asignaturas correspondientes á un curso de filosofía: con 40 id. por una sola asignatura. Los internos (que estarán bajo la inspeccion de un sacerdote, que es el catedrático de religion y moral) pagarán por un alimento y asistencia decentes, y la enseñanza del curso respectivo, 300 rs. mensuales, costeándose por separado, el que guste alguna otra enseñanza accesoria, de adorno &c.

La matricula estará abierta desde hoy 8 de Octubre en el sitio expresado, á cualquiera hora del dia.

(1) Por no haber disposicion de un laboratorio, que merezca dignamente tal nombre, no quiere aventurarse en promesa lo que acaso no pudiera cumplirse. Los profesores en esta parte, como en otras, procurarán mas bien, si ser puede, exceder los límites de lo prometido, que no chasquear al público con ofertas que no hubieran de realizarse.

DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en España situado á la entrada de la calle de la Alameda, junto á la fábrica platería de Martinez, en el que se ve por ahora: El suntuoso monasterio del Escorial. El coro con su bellísima iglesia. El panteon de los Reyes Católicos. La iglesia de Atocha con su imágen y banderas. Un paisaje de Suiza por la capilla de Guillermo Tell. Está abierto todos los dias desde las seis de la mañana hasta las seis y media de la tarde. La entrada á 8 rs. y 4 los niños.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro de la tarde.

REY VALIENTE Y JUSTICIERO

Y RICO HOMBRE DE ALCALÁ,

comedia acreditada en cinco actos.

Intermedio de baile; terminando la funcion con un divertido sainete.

A las siete y media de la noche. Se volverá á poner en escena la acreditada comedia original, en tres actos, del célebre Moratin, titulada

LA MOGIGATA.

Intermedio de baile; terminando la funcion con un divertido sainete.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.